



---

## **Se publica el Convenio colectivo de Abogados, Procuradores y Graduados sociales de Cantabria con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014**

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo del Convenio colectivo del sector de despachos de abogados, procuradores y graduados sociales. (Boletín Oficial de Cantabria de 26 de febrero de 2013)

El presente Convenio Colectivo está suscrito en la parte social por, Comisiones Obreras de Cantabria, CC.OO. y por Unión General de Trabajadores de Cantabria UGT, y en la parte empresarial por la Asociación Empresarial de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de Cantabria (APROGRACAN).

Este Convenio regula y es de aplicación obligatoria a las condiciones de trabajo entre todas las empresas, ya sean personas físicas o jurídicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º. 2 del vigente Estatuto de los Trabajadores, y quienes les presten servicios laborales de acuerdo con la legislación vigente; siempre y cuando se dediquen, las empleadoras, a la prestación de servicios profesionales de abogados, procuradores y graduados sociales.

...